

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 7 de Julio de 1911.

Número 1470

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.</p> <p>PABLO AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 10. de Agosto de 1910</p> <p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia.</p> <p>ADELEO A. SMÁN.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>Secretaría de Gobierno y Justicia</p> <p>Sección de Fuerza Pública.</p> <p>Resolución número 21 de 30 de Junio de 1911. 2.409</p> <p>Secretaría de Instrucción Pública</p> <p>Decreto número 80 de 1911, de 30 de Junio, por el cual se nombra el personal administrativo y docente del Instituto Nacional y Anexos a éste. 2.409</p> <p>Decreto número 81 de 1911, de 10. de Julio, por el cual se declara insubsistente un nombramiento. 2.409</p> <p>Decreto número 82 de 1911 de 10. de Julio, por el cual se reforma el Decreto número 6 de 1911. 2.409</p> <p>Decreto número 83 de 1911 de 3 de Julio, por el cual se hace un nombramiento. 2.409</p>	<p>Existiendo como existen, las circunstancias que la Ley exige para conceder el auxilio pedido.</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Concederse al ex-Agente de Policía Salomón Vivarronda, un auxilio pecuniario de CIENTO DOCE BALBOAS Y SESENTA Y SEIS Y MEDIO CENTESIMOS (B. 112.06½), de los Fondos de no años y gratificaciones, por los años seis meses y diez y seis días de servicio en la Policía Nacional.</p>
<p>Secretario de Gobierno y Justicia.</p> <p>R. F. ACEVEDO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Avenida Norte número 119.</p>	<p>AVISO OFICIAL</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.</p> <p>No audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.</p> <p>Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>Tesorería General de la República.</p> <p>Balances de Caja de la Tesorería General de la República en 10. de Julio de 1911. 2.409</p> <p>Provincia de Veraguas.</p> <p>Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas, en el mes de Enero de 1911. 2.405</p> <p>Éditos y avisos. 2.406</p>	<p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>PABLO AROSEMENA</p> <p>El Secretario de Gobierno y Justicia.</p> <p>R. F. ACEVEDO</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores.</p> <p>FEDERICO BOYD</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 68.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año 3.00</p> <p>Por seis meses 2.00</p> <p>Por tres meses 1.50</p> <p>El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Inocencia se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Tesorero General de la República.</p> <p>PABLO A. BLAZ</p>	<p>Tesorería General de la República.</p> <p>Balances de Caja de la Tesorería General de la República en 10. de Julio de 1911. 2.409</p> <p>Provincia de Veraguas.</p> <p>Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas, en el mes de Enero de 1911. 2.405</p> <p>Éditos y avisos. 2.406</p>	<p>SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>DECRETO NUMERO 80 DE 1911</p> <p>de 30 de Junio</p> <p>por el cual se nombra el personal administrativo y docente del Instituto Nacional y Anexos a éste.</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>No uso de sus facultades legales.</p> <p>DECRETO:</p>
<p>Secretario de Hacienda y Tesoro.</p> <p>AURELIO GUARDIA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 54.</p>		<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>RESOLUCION NUMERO 21</p> <p>República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución número 21.—Panamá, Junio 29 de 1911.</p> <p>En el escrito que precede solicita Salomón Vivarronda un auxilio pecuniario por haber tenido que separarse del Cuerpo de Policía Nacional en virtud de enfermedad contraída en el servicio.</p> <p>Para comprobar que se halla en el caso a que se refiere el artículo 1o. del Decreto 52, de 13 de Abril de 1909, ha presentado los siguientes documentos:</p> <p>1o. Certificado del Comandante Primer Jefe de Cuerpo de Policía Nacional en que consta que Salomón Vivarronda sirvió dos años, seis meses y diez y seis días, consecutivos, y que observó buena conducta; y</p> <p>2o. Certificado del médico Municipal de Colon, J. A. Parroyo, en que está demostrado que la enfermedad que aqueja a Vivarronda ha sido adquirida por causa real del servicio y que está incapacitado para continuar en él.</p>	<p>Artículo 1o. Hávense los siguientes combenimientos para el Instituto Nacional:</p> <p>Director, Dr. George Gault.</p> <p>Director de la Sección Normal, Dr. Richard Neumann.</p> <p>Secretario, Jorge L. Pradol.</p> <p>Bibliotecario, doctor Pedro Rumbao.</p> <p>Médico, doctor Guillermo Pastor.</p> <p>Inspectores, señores Ernesto Giraldo, Salvador Baines, Alberto Morales, Baldilgo Corrajo, Manuel Palacios, Waldo Suárez, Nestor Gervasa y Orestes Rogie.</p> <p>Alimentista y Secretario, Ayudante (con sueldo de Inspector) señor Bernardo Palacios.</p> <p>Enfermero, Jesús María Balleza.</p> <p>Porteros, Ulises Jaén y Bartolomé Palacios.</p> <p>Personal Docente.</p>
<p>Secretario de Instrucción Pública.</p> <p>H. PATINO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 74.</p>			<p>Artículo 2o.</p> <p>Profesor de Física, señor doctor J. B. Mascotti.</p> <p>Profesor de Psicología y Lógica, señor doctor Eusebio A. Morales J.</p> <p>Profesor de Pedagogía, señor doctor George Gault.</p> <p>Profesores de Castellano, señores José de la C. Herrera y Alfonso Fábrega.</p>
<p>Secretario de Fomento.</p> <p>G. C. AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 19.</p>			
<p>EDITOR OFICIAL</p> <p>EDUVINA A. DE AROSEMENA</p> <p>Oficina: Avenida Central, número 37.</p>			

Profesor de Inglés, señor doctor Jhosé Vallarín.
 Profesor de Francés, señor doctor Manuel Patiño.
 Profesor de Alemán, señores doctores Georg Goetz y R. Neumann.
 Profesor de Historia, R. J. Alfaro.
 Profesor de Historia del Arte, doctor Georg Goetz.
 Profesor de Geografía, doctores Georg Goetz, R. Neumann y Ernesto Stolz.
 Profesor de Ciencias Naturales, doctor Otto Lutz y R. T. Marquis.
 Profesor de Física, doctor Eugenio Lutz.
 Profesor de Química, señor Silvio P. Bécop.
 Profesor de Dibujo, señor Francisco Vallarín.
 Profesor de Trabajos Manuales, señor Daniel Montón.
 Profesores de Canto, señor Narciso Garay y señorita Nicole Garay.
 Profesor de Recitación, señor doctor Georg Goetz.
 Profesores de Matemáticas, doctor Eugenio Lutz, señores Lorenzo Barraza y Ernesto Stolz.
 Profesor de Gimnasia y Juegos, señor G. L. Michaud.
 Profesores de Música Facultativa Sr. Narciso Garay y señorita Nicole Garay.
 Profesor de Antropología e Higiene, doctor Umberto Paoli.
Escuela Ancha.
 Artículo 2o. Director de la Escuela Ancha, señores Lorenzo Barraza.
 Profesora de 1er. grado a la señorita Manuela Díaz.
 Profesor de 2o. grado al señor Pedro Maza.
 Profesor de 3er. grado al señor Ismael E. Lanza.
 Profesoras de 4o. grado a la señora María de Bruner y señorita M. L. Aguilera.
 Profesoras de 5o. grado a las señoritas Eloisa Filis y Elvira M. Ayala.
 Profesor de 6o. grado al señor F. Almazán.
 Profesora de Inglés a la señorita Mercedes.
 Profesor de Religión al Presbítero Victoriano Pérez.
 Profesor de Trabajos Manuales al señor Daniel Montón.
 Profesor de Dibujo, al señor Francisco Vallarín.
 Profesor de Canto, al señor Alberto Germany.
 Comuníquese y publíquese.
 Dado en Panamá, a 30 de Junio de 1911.

PABLO AROSEMENA.
 El Secretario de Instrucción Pública,
 H. Patiño.

DECRETO NUMERO 81 DE 1911
 (de 1o. de Julio)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho por Decreto número 74, de 16 de Junio último en la señorita Eloisa González, para Directora de la Escuela de niñas de La Arena (Chitré), y restitúyese en su puesto a la señorita Modesta Ayala, nombrada Directora de la misma Escuela por Decreto número 82, de 31 de Mayo próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 1o. de Julio de 1911.

PABLO AROSEMENA.
 El Secretario de Instrucción Pública,
 H. Patiño.

DECRETO NUMERO 82 DE 1911
 (de 1o. de Julio)

por el cual se reforma el Decreto número 6 de 1910.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Los padres, tutores o encargados de las alumnas pensionistas internas y semi-internas de la Escuela Normal de Institutoras consignarán en la Tesorería General de la República, por trimestres anticipados, el monto de sus pensiones a razón de B. 15.975 mensuales las primeras y de B. 7.50 las últimas. La asistencia médica y las medicinas que necesiten las primeras serán de cuenta de los respectivos padres o guardadores.

La falta de pago oportuno dará lugar a la separación de la alumna y se hará efectiva la fianza.

Comuníquese y publíquese.
 Dado en Panamá, a primero de Julio de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.
 El Secretario de Instrucción Pública,
 H. Patiño.

DECRETO NUMERO 83 DE 1911
 (de 4 de Julio)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Germán Arroyo, Profesor de Gimnasia y de Ejercicios Militares en la Escuela Industrial Nacional, con derecho a sueldo desde el día 1o. de los corrientes, fecha en la cual comenzó a prestar servicios.
 Comuníquese y publíquese.
 Dado en Panamá, a 4 de Julio de 1911.

PABLO AROSEMENA.
 El Secretario de Instrucción Pública,
 H. Patiño.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República en 1º. de Julio de 1911.

Existencia anterior.....	B. 52,949,055
INGRESOS:	
Recaudos habidos hoy en la Tesorería según planillas.....	3,243,630
Total de Ingresos..	B. 56,192,685
EGRESOS:	
Giro del Administrador de Hacienda en la Provincia de Veraguas a favor del señor Calixto A. Fábrega por cuenta de remesas.....	600,000
Haberes de la Policía Nacional en la tercera década de Junio.....	7,345,975
Sueldo del personal de las siguientes oficinas correspondiente al mes de Junio próximo pasado:	
Presidencia de la República	B. 1.115,000
Secretaría de Gobierno	2.214,590
Gobernación de la Provincia.....	615,000
Resguardo Nacional.....	1.255,650
Cárcel del Circuito.....	250,000
Presidio de la Capital.....	300,000
Juzgado 1º. del Circuito..	394,950
Juzgado 2º. del Circuito....	405,000
Juzgado 3º. del Circuito..	405,000
Mercado y Muelle Públicos.	622,500
Corregiduría de Calidonia.	125,000
	<hr/>
	7,702,690
Sueldo de los Ayudantes del Conserje del Palacio Nacional, en el mes de Junio p.p.....	60,000
Sueldo del Jefe y Subjefe del servicio de aseo de la ciudad, en el mes de Junio p.p.....	225,000
Sueldo del personal de las Corregidurías de Boca de Cupe y Matahambre, en el mes de Mayo del corriente año.....	57,500
Sueldo del Director y Maestros de la Escuela de Varones del Barrio de Calidonia, en Junio.....	671,330
Sueldo de Cicerón T. Aedo, como Maestro de la Escuela de Varones de Jaqué, en el mes de Marzo del año actual.....	36,000
Sueldo de José del C. Mejía, como Director de la Escuela de Varones de Boca de Cupe, en Febrero y Marzo del presente año.....	80,000
Sueldo de los Administradores Subalternos de Correos de El Real y Pinogana, en Mayo último.....	20,000
Sueldo de Antonio Yates, como Inspector de las Escuelas de Varones de la Capital, en Abril de este año....	100,000
Pasan	B. 56,192,685 B. 16,898,495

Vienez	B. 56,192,685	B. 16,898,495
Sueldo de los siguientes empleados, en Junio próximo pasado:		
Carlos L. López.....	B. 150.000	
Alberto V. de Icaza.....	125.000	
Martín Ambulo L.....	75.000	
Alejandro Briceño.....	100.000	
Manuel Tuñón.....	35.000	
Jacinto Iturrado.....	50.000	
José G. Villalobos.....	30.000	
Félix Alvarez D.....	75.000	
Juan de Dios Amador....	100.000	
		740.000
Cuenta de N. Pérez Petinto, por una mesa para comedor para el Instituto Nacional.....		25.000
Cuenta de Carlos A. Mendoza, por alquiler, en Junio, del local que ocupa la Escuela de Niñas de Calidonia..		100.000
Cuenta de Tristán C. Cajar, por valor de los jornales devengados en la semana del 18 al 24 de Junio por los peones empleados en el estudio del sitio donde va a erigirse el faro de Punta Mala (Provincia de Los Santos).....		21.200
Cuentas de Heurtematte & Co. Inc., por artículos despachados para varias oficinas públicas, en Marzo, Abril y Mayo de este año.....		55.500
Cuentas de E. Lacroisade, por una máquina de escribir sistema «Underwood» para la Habilitación General de la Policía y cintas para iguales máquinas entregadas a la Comandancia de dicho Cuerpo y la Secretaría de Fomento.....		300.850
Cuenta de Manuel S. Paviche, por varios trabajos de fontanería ejecutados en las Escuelas de la Capital.....		23.250
Cuenta de Carlos Chamorro Ch., por 12 sacos de maíz para las bestias al servicio de las obras públicas de Juan Díaz.....		33.000
Cuenta de Manuel S. Rodríguez, por suministrar y colocar 35 pies de tubos de hierro galvanizado en el Cuartel de Policía de esta ciudad..		15.000
Cuenta de Francisco Reyes Pedrol, por gastos hechos en el transporte de dos winches y varios instrumentos con destino a varios lugares de la República.....		9.950
Cuenta de José Misteli, por compostura de un reloj de pared del Cuartel Central de Policía.....		1.500
Cuenta de Chong Kee, por 8 esteras para el Instituto Nacional.....		37.500
Cuenta de Alberto V. de Icaza, por alquiler de la pieza donde despacha como Defensor de Pobres, correspondiente a Junio.....		10.000
Cuentas de la Darien Gold Mining Company, por pasajes expedidos a Agentes de Policía para el Darién.		8.500
Cuenta de Carlos B. Ochoa, por alquiler de la pieza que ocupa la Administración Subalterna de Correos de El Real, en Mayo.....		1.500
Cuenta del Banco Internacional, por un mes de intereses al 7% anual sobre sumas giradas a cargo de ese Banco según Contrato número 2 y cuya		
		Pasan
	B. 56,192,685	B. 18,281,245

Pasan	B. 56,192,685	B. 18,281,245
mensualidad de intereses corresponde a Abril.....		530.830
Cuenta de Alberto A. Frederickson, por varios trabajos de hojalatería ejecutados en el Palacio Nacional.....		50.000
Cuenta de José G. Villanueva, por alquiler de la pieza que ocupa la Corregiduría de Yaviza, en Mayo pasado.....		5.000
Cuenta de Pedro Lañón, por ailar dos cuchillas de la máquina de cortar de la Imprenta Nacional.....		13.000
Cuenta de Domingo Rangel, por acarreo de materiales para la rampa del Mercado.....		5.000
Cuenta de Vidal Velásquez, por 2 pacas de alfalfa y 2 sacos de maíz para el camino de Juan Díaz.....		
Cuenta de José I. Vega, por reparar varios instrumentos pertenecientes a la Oficina del servicio Técnico del Ramo de Fomento.....		60.000
		B. 56,192,685
Saldo para mañana.....		18,955,075
		37,237,610
		B. 56,192,685
		56,192,685

DETALLE DEL SALDO:

Oro americano.....	B. 7,212,640
Plata panameña.....	6,709,050
Nickel.....	3,503,350
Nóminas de Agentes Fiscales.....	30,500
Varios documentos.....	19,782,070

B. 37,237,610

S. E. ú O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

PROVINCIA DE VERAGUAS

RELACION
de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas en el mes de Enero de 1911.
JUICIOS
Asuntos criminales
1 Contra Fulgencio Rodríguez, por heridas. Paralizado por falta de presentación del procesado.
2 Contra Félix Ríos, por hurto. Prófugo.
3 Contra Apolinar Abrego, por hurto. Prófugo.
4 Contra Antonio Alfaro, por heridas. Prófugo.
5 Contra Benito Caballero, por heridas. Prófugo.
6 Contra Mariano de León ó Chávez, por hurto. Prófugo.
7 Contra Francisco Pardo, por heridas. Prófugo.
8 Contra Gil Calle, por heridas. Prófugo.

9 Contra Santiago Máximo, por daño en la propiedad ajena. Paralizado por falta de comparecencia del reo.
10 Contra Blas Pérez, por hurto. Prófugo.
11 Contra Ciriano y Clemente Ortega, por hurto. Prófugos.
12 Contra Manuel María Estrada, por heridas. Se aguarda un informe.
13 Contra Jannario Díaz, por hurto. Prófugo.
14 Contra Cristo Bozo, por hurto. Prófugo.
15 Contra Celestino Concepción y Eustaquio González, por hurto. Prófugos.
16 Contra Julián Nieto, por heridas. Prófugo.
17 Contra Benito Avila y Manuel Ramos, por heridas. Para ejecutar el fallo definitivo.
18 Contra Manuel Rivera, por hurto. Prófugo.
19 Contra W. G. Cogst, por heridas. Prófugo.
20 Contra José María Juárez y Mercedes Pérez, por heridas. En la Corte Suprema en consulta.

21 Contra Esteban de León, por heridas. En la Corte Suprema.

22 Contra Miguel González á Villamil, por heridas. En estado de valorar los perjuicios.

23 Contra Juan Pinillos, por heridas. En estado de valorar los perjuicios.

24 Contra Mateo Rosa, por heridas. En la Corte Suprema.

25 Contra M. P. Vallester, por varios hechos. Se notifica el auto de proceder.

26 Contra Agustín Rodríguez, por hurto. Se notifica el auto de proceder.

27 Contra Luciano Villamil, por heridas. En estado de celebrar juicio.

28. Contra Gervasio Solís, por heridas. En el Despacho.

SUMARIOS

1-29 Contra Práxedes Muñoz, por hurto. Paralizado por falta de gestión.

2-30 Contra Celestino Rodríguez, por hurto. Paralizado por falta de gestión.

3-31 Contra Ignacio Medrano, Ingeniero de la Provincia, por malversación de fondos nacionales. En aguarda de unos informes.

4-32 Denuncio de Pedro Bonis, por hurto. Ampliándose en el Montijo.

5-33 Contra Dionisio Aguila ex-Tesoroero de Santiago, por malversación de fondos Municipales. En aguarda de un informe.

6-34 Denuncio de Felipe Rosa, por el hurto de un res mayor. Ampliándose en La Mesa.

7-35 Contra Antonia Mendaza, por hurto. Ampliándose en Santa Fé.

8-36 Contra Diógenes Rodríguez, por heridas. Ampliándose en el Calobre.

9-37 Contra Sebastián Rodríguez, por hurto. Ampliándose en Santa Fé.

10-38 Contra Antonio Grajales, por varios delitos. En el Despacho.

11-39 Contra Ciriano Acosta, por varios delitos. Ampliándose en Las Palmas.

12-40 Contra Jesús María Rodríguez, por heridas. Ampliándose en Cañazas.

13-41 Contra Gerardo Tenorio, por heridas. En ampliación en el Despacho.

14-42 Contra José E. Bustamante, por calumnia. En la Corte Suprema en consulta.

15-43 Denuncio del señor José E. Bustamante contra el Alcalde de Río Jesús, por suplantación de funciones. En ampliación en el Despacho.

16-44 Contra Manuel S. Tejada, por maltrato de obra. Ampliándose en el Calobre.

17-45 Contra Matías González, por hurto. Ampliándose en Santa Fé.

18-46 Denuncio del señor Luis V. Sánchez, contra el Alcalde de Santiago, señor Wenceslao Bustos, por abuso de autoridad. En ampliación en el Despacho.

19-47 Averiguación sobre el hurto de una novilla de Juan Navarro. En poder del señor Fiscal.

20-48 Contra los miembros del Ayuntamiento Electoral de la Provincia, señores Calvo, Fábregas, Rodolfo L. Castellón y Juan J. del Barrio, por resistencia á providencias legales. En poder del señor Fiscal suplente.

21-49 Diligencias para averiguar la violación del domicilio del señor Ramón González. En poder del señor Fiscal.

22-50 Contra Jerónimo Martínez Pino, por hurto. Pedida al señor Gobernador la captura del sindicado.

23-51 Contra Valerio Torobio, por hurto. En poder del señor Fiscal.

24-52 Contra Celestino Rodríguez, por raptio. En poder del señor Fiscal.

25-53 Contra Andrés Hernández, por hurto. En poder del señor Fiscal.

26-54 Contra Juan J. Jaramillo, por maltrato de obra. En ampliación en la Alcaldía de Santiago.

27-55 Contra Andrés Aranda, por homicidio. En poder del señor Fiscal.

28-56 Denuncio del señor Pedro J. Aguila, Juez del Municipio de Cañazas, contra el señor Jorge A. Romero, Alcalde del mismo, por abuso de autoridad. En ampliación en la Alcaldía de Cañazas.

29-57 Contra Silvestre Barrias, por hurto.—En poder del señor Fiscal.

30-58 Diligencias para averiguar el abuso que se dice ha cometido el Vigilante Ignacio Urrutia T. en la persona de Elisa Castellón, en el Cuartel de esta Cabecera. En el Despacho.

31-59 Contra Esteban Albeago, por hurto. En término de aducir pruebas.

32-60 Contra Valentín Adamas, por despojo. En poder del señor Fiscal.

33-61 Contra Facundo Igualá, por incendio. En poder del señor Fiscal.

34-62 Contra Gregorio Ortega, por hurto. En poder del señor Fiscal.

35-63 Contra Isaias de Gracia, por maltrato de obra. En poder del señor Fiscal.

37-65 Contra Celestino Rodríguez y Cayetana ó Sebastiana Núñez ó Mojica. En el Despacho.

Santiago, Marzo 10. de 1911.

El Secretario del Juzgado,
Joaquín Tejada.

EDICTOS Y AVISOS

REMATE PUBLICO

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se rematará en pública subasta, el día veintiocho (28) de Julio próximo venturo un solar de propiedad del Gobierno, situado en la calle 15 Oeste, de esta ciudad.

Dicho predio mide en su frente, hacia la antigua Carrera del Darién (ahora Calle 15 Oeste), cuatro metros con treinta centímetros (4 m. 30 c. m.), por diez y ocho metros, con noventa centímetros (18 m. 90 c. m.) de fondo, y linda de la manera siguiente:

Por el Norte, con predio del señor J. Gabriel Bruna; por el Este, con la Calle 15 Oeste; por el Sur, con propiedad del señor Domingo Ruiz y por el Oeste, con terrenos de los herederos de Don Francisco Ardila.

La base para la licitación se fija en un mil seiscientos cuarenta y cinco balboas (B. 1,645.00).

Hasta las 3 de la tarde del día señalado, se recibirán, bajo pliego cerrado, las propuestas, hora en que se admitirá dicho lote al mejor postor.

Para ser proponente se requiere un depósito de cien balboas (B. 100.00) en la Tesorería General de la República.

Panamá, Junio 28 de 1911.

El Tesoro General de la República,
Pedro A. Diaz.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República.

Cita, llama y emplaza á la señora María M. Ruiz para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á

derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de setenta y nueve balboas con sesenta centésimos (B. 79,60) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,
R. Chiari.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

3 v. 2.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República.

Cita, llama y emplaza al señor Ricardo Salcedo, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de ciento noventa balboas (B.199,00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

3 v. 2.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de Panamá.

Cita, llama y emplaza al señor Federico Roca E. para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de mil trescientos veintidós balboas (B. 1,322,00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,
R. Chiari.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

3 v. 2.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República.

Cita, llama y emplaza al señor R. L. Bybee, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de setenta y siete balboas, con setenta y cinco centésimos (B.77,75) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy

primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,
R. Chiari.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

3 v. 2.

AVISO OFICIAL

Desde el 5 del presente, queda prohibido á las embarcaciones pasar por el lado Norte de la Isla de Naos, porque la Comisión del Canal ha ordenado arrojar piedras etc., etc., que impedirá el paso. En consecuencia no será responsable por las averías que sufra la nave durante esta medida.

El Inspector del Puerto de Panamá,
Carlos Berguido.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente, cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la sucesión de Faustino Góndola, cuya causa mortuoria ha sido declarada vacante por auto dictado con fecha veintidós de los corrientes, para que dentro del término de noventa días se presenten á hacer valer sus derechos; bien entendido que si así lo hicieron se les administrará la justicia que les asista, de lo contrario quedarán sujetos á los perjuicios consiguientes.

Para los efectos indicados, y en cumplimiento al artículo 1240 del Código Judicial, en sus incisos 2 y 5, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy treinta de Junio de mil novecientos once, á los diez de la mañana.

El Juez,
Manuel S. Joly.

El Secretario,
Albert González.

3 v. 2.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Isidro Ramírez se encuentra depositada una vena amañada con un lunar blanco en el pescuezo, hacia la parte izquierda, de amañada por dicho señor ante este Despacho. La referida vena está marcada e hizo así:

B

Y con una mancha en los ojeas izquierda y derecha, como señal de sangre.

Que el que se crea con derecho á dicho animal lo haga valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el señor Tesoro Municipal, de acuerdo con el artículo 984 del Código de Policía.

Las Minas, Junio 27 de 1911.

El Alcalde,
Arcebo Valverde.

Antonio Palacios,
Secretario.

3 v. 1

Litografía del Diario de Panamá.